



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 17-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARÍA ELENA RAYMUNDO**, Gestor Administrativo de Riesgo de la Unidad Especializada en Gestión de Riesgo, en nota de fecha 4 de marzo del año en curso, solicita ayuda económica por gastos de impresión de tesis y graduación en los que incurrió, debido a que obtendrá el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogada y Notaria en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto, recibo número 6724283, emitido por esa casa de estudios con fecha 4 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y de Finanzas, así como el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-17-2025, de fecha 11 de marzo del presente año, en la cual consideran procedente atender lo solicitado por la señora **MARÍA ELENA RAYMUNDO**, Gestor Administrativo de Riesgo de la Unidad Especializada en Gestión de Riesgo, otorgándosele ayuda económica hasta por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,900.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

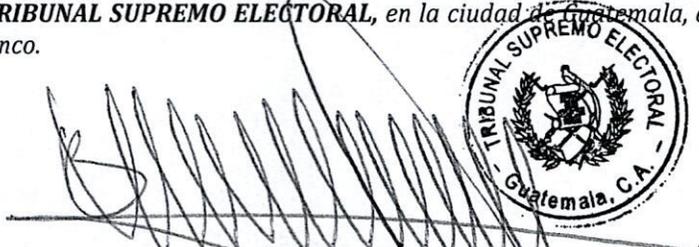
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la señora **MARÍA ELENA RAYMUNDO**, Gestor Administrativo de Riesgo de la Unidad Especializada en Gestión de Riesgo, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación en que incurrió, hasta por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,900.00)**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

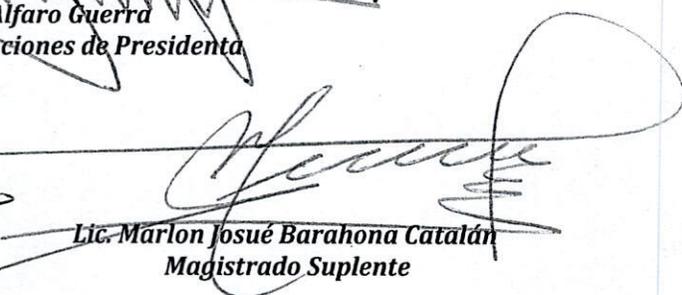
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta




Msc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral

Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

